

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONTRATACIÓN

**1815.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de Suministro de " VACUNAS MENINGITIS, DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2012".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 39/2012.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Suministros.

B) Descripción del objeto: "VACUNAS MENINGITIS, DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2012".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 4.912, de fecha 13 de Abril de 2012.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Varios criterios

4.-

A) Presupuesto base de licitación: SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (71.757,00), IPSI: NO SUJETO

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: UN(01) AÑO.

5.-Adjudicación:

A) Fecha: 25 de Junio de 2012

B) Contratista: BAXTER S.L., CIF: B-46012696.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (69.365,10 ), desglosado en : Presupuesto: 69.020,00 , IPSI: 345,10 .

6.-Formalización: 05 de Julio de 2012.

Melilla, 05 de julio de 2012.

El Secretario Técnico, P.A.

Arturo Jiménez Cano.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**A N U N C I O**

**1816.-** El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva extraordinaria, celebrada el 2 de julio de 2012, terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO SEGUNDO.- BASES REGULADORAS DEL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN LA MUJER PARA EL PERÍODO 2012-2015 DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE 2007-2013 DE MELILLA.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, que literalmente dice:

"Entre las competencias que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Ciudad Autónoma de Melilla, se encuentra el desarrollo económico de la Ciudad, dentro de los objetivos, planes y programas aprobados por el Estado, que constitucionalmente está obligado a promover las condiciones favorables para el progreso social y económico y con el objetivo último de la consecución del pleno empleo.

Siguiendo la experiencia que aporta el órgano gestor, así como la necesidad de matizar y redefinir los objetivos iniciales del régimen de subvenciones se ve necesaria una modificación de las bases reguladoras existentes con el fin de adaptarse a los nuevos cambios y conseguir fomentar el espí-